Moción de Orden del Día N° 7158

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
18 JUL 2023
RECIBIDO
Hora 10:28
Firma

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, miembro del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 189 de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el Distrito de Cotabambas, es uno de los seis que conforman la Provincia de Cotabambas, ubicada en la región Apurímac de la República del Perú, situado en el sur del país, en la zona andina.

Que, geológicamente, el Distrito de Cotabambas tiene una extensión superficial de 331.96 $Km^{2,}$ situado en los andes centrales a 3,425 m.s.n.m.; en medio de una geografía accidentada, con una población aproximada de 4,237 habitantes.

Que, la principal actividad económica en el Distrito de Cotabambas es la agricultura, con la producción de cultivos como papa, maíz, quinua y otros productos agrícolas. También se practica la ganadería, especialmente la cría de ovinos y camélidos. Además, la artesanía es otra actividad económica importante en el distrito.

Que, el Distrito de Cotabambas fue creado políticamente en la época republicana durante el gobierno del general Simón Bolívar Palacios por Decreto Ley del 21 de junio de 1825. Sin embargo, tal como consta en actas manuscritas, cuyo original solicitado por el cacique y albacea don Pedro Huamanthupa, el 19 de julio de 1596 se considera el día jubilar del Distrito de Cotabambas

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo al Distrito de Cotabambas, con ocasión de celebrar sus 427° Aniversario de fundación.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Lucio Truyenque Molero, Alcalde del Distrito de Cotabambas y por su intermedio a los regidores, y autoridades judiciales, policiales, eclesiásticas, sociedad civil y a toda la población de este honorable distrito.

Lima, 17 de julio del 2023.

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2023 09:59:20-0500